



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15397

18/07/2017

43288

**AUTOR/A:** MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); MARTÍN GONZÁLEZ, María Guadalupe (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que el Consulado General de España en Chile presta ayuda económica al detenido y le facilita medicación.

No consta que la persona en cuestión esté gravemente enferma. El Consulado General ha contactado con las Autoridades locales para, en la medida de lo posible, acelerar los trámites del traslado.

Madrid, 20 de septiembre de 2017